



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia**CIRCULAR**

12220 -

Bogotá, Julio 30 de 2010

PARA: ENTIDADES TERRITORIALES**ASUNTO: ENVÍO DE ADICIONES A LOS CONTRATOS DE REGIMEN SUBSIDIADO.****DE: DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y ANÁLISIS DE POLÍTICA.
DIRECTORA GENERAL DE GESTION DE LA DEMANDA EN SALUD.**

Para el envío de las adiciones a los contratos de Régimen Subsidiado firmados por las entidades territoriales se deberá proceder así:

1. La entidad territorial deberá acceder al siguiente link www.pos.gov.co/regimensubsidiado
2. En el menú localizado a la izquierda buscar la opción ADICION CONTRATOS JUNIO – JULIO 2010.
3. Se dispondrá para cada entidad territorial una planilla en Excel para que sea diligenciada en la misma la respectiva ADICION.
4. La entidad territorial deberá diligenciar la planilla y firmarla digitalmente.
5. Una vez firmada procederá a enviar el archivo al Ministerio de la Protección Social utilizando la opción de envío de archivos ubicado en el menú principal, a la izquierda del sitio www.pos.gov.co/regimensubsidiado.

Una vez remitidas las adiciones firmadas digitalmente por las entidades territoriales, las EPS-S deberán firmarlas digitalmente en el Ministerio de la Protección Social.

El horario de atención en el Ministerio de la Protección Social - Centro Táctico de Entrenamiento (mezannine), para la firma de contratos por las EPS-S es:

- De lunes a vienes de 9:00 a.m a 5:00 p.m.
- Los días 7, 8 y 14 de agosto de 2010 de 10:00 a.m a 3:00 p.m.

Las extensiones de mesa de ayuda para el envío de las adiciones son 2020, 2108 y 1079 de lunes a viernes de 9:00 a.m a 5:00 p.m.


JUAN PABLO TORO ROA
MERY C. BOLÍVAR VARGAS